

~~Confieso~~ yo *Manojo Guelana* vecino del pueblo
de Escota haber recibido por mi propio ^{decreto} y el de los demás
participes del Censo de Yalmanton de Don Eleuterio
Estrada *Suputado* de la comunidad de Herederos
Propietarios de las Yalinas de esta Villa de Niña la
cantidad de trescientas treinta pesetas por los reales
que se nos adeudan del expresado Censo, y para
que conste doy el presente que firmo en Yalinas de
Niña a 28 de Diciembre de este año de mil novecientos
diez y ocho.

Manojo Guelana


